



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 JUN 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de junio del 2017, y, .

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2017-MPB-A, de fecha 07 de junio del 2017, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, resuelve: Dar cumplimiento al acuerdo de Concejo adoptada en Sesión Ordinaria N° 037-2016, de fecha 28 de diciembre del 2016, a través del cual, dispone RATIFICAR LA DONACIÓN efectuada a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de un terreno ubicado en la parcela grano de oro de la Municipalidad Provincial de Bagua, que cuenta con un área de 5,634.16 M2 (metros cuadrados), acorde con la Memoria Descriptiva y Coordenadas UTM y Plano Georeferenciado, que en original adjunta al presente;

Que, con Oficio N° 014-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 14 de junio del 2017, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 270928, remite la Resolución de Alcaldía, antes citada y solicita el saneamiento físico legal, acorde a la Memoria Descriptiva, Coordenadas UTM y Plano Georeferenciado, que en original adjunta al presente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio del 2017, acordó aceptar la donación de un lote de terreno, con un área de 5,634.16 M2 (metros cuadrados), ubicado en la parcela grano de oro, del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, realizado por la Municipalidad Provincial de Bagua a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de un lote de terreno, con un área de 5,634.16 M2 (metros cuadrados), ubicado en la parcela grano de oro, del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, realizado por la Municipalidad Provincial de Bagua a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde con la Memoria Descriptiva, Coordenadas UTM y Plano Georeferenciado, que se adjunta al presente en 03 (tres folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el saneamiento físico legal del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
crrm/

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

UBICACIÓN : PARCELA GRANO DE ORO

Localidad : BAGUA
Distrito : BAGUA
Provincia : BAGUA
Región : AMAZONAS

FECHA : BAGUA, 04 DE ENERO DEL 2017.

1.0 ANTECEDENTE

Área urbana de propiedad de la municipalidad provincial de Bagua, el mismo que es parte de la parcela Grano De Oro, lo cual el lote se encuentra en propiedad de la Municipalidad Provincial De Bagua. El área y medidas perimétricas están descritas en el numeral 4.

2.0 UBICACION

Está ubicado en Zona de Recreación zona residencial densidad media-R4, según el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Bagua (PDU).

3.0 USOS

Los usos al que se va a designar el lote, será el correspondiente a su zonificación de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Bagua y el correspondiente a su compatibilidad de uso de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

4.0 LINDEROS, AREA y PERIMETRO:

4.1 Linderos

POR EL FRENTE : Del P-1 al P-2, limita con el Jr. Libertad, con una distancia de 113.07 ml.

POR LA DERECHA : Del P-1 al P_4 limita con la Lotización Pro-vivienda Miraflores, con una distancia de 50.25ml.

POR LA IZQUIERDA : Del P-2 al P-3, limita con el Terreno de Propiedad Privada con una distancia de 49.80 ml.

POR EL FONDO : Del P-3 al P-4, limita con el Jr. Miraflores, con una distancia de 112.25 ml.

4.2 Área.- Encierra un área total de 5634.16.m² (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados con dieciséis Decímetros Cuadrados).

4.3. Perímetro.- Encierra un perímetro total de 325.37ml (Trecientos Veinticinco Metros con Treinta y Siete Centímetros).

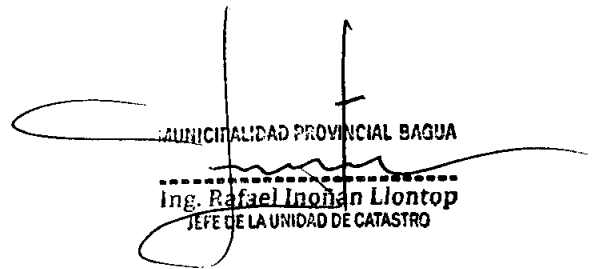
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
Ing. Rafael Indijan Llantop
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO

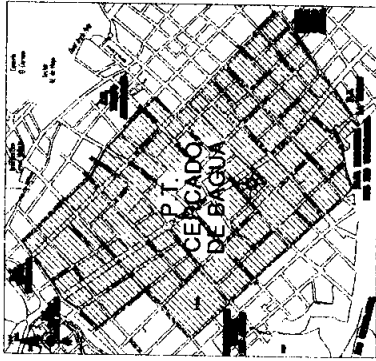
5.0 COORDENADAS UTM: South América, PSAD 56 Datum.

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	113.07	90°44'2"	770383.0643	9383945.4135
2	2-3	49.80	88°18'47"	770464.2019	9383866.6612
3	3-4	112.25	91°55'32"	770428.4801	9383831.9625
4	4-1	50.25	89°1'39"	770347.6072	9383909.8064
TOTAL		325.37	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"

Error acumulado = 00°00'00"


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
Ing. Rafael Inonan Llantop
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO

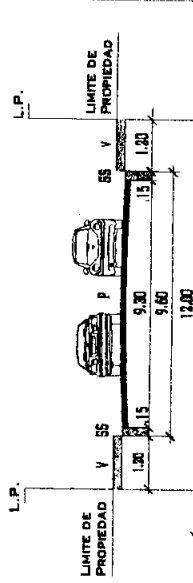


PLANO DE UBICACION
ESCALA 1/10.000

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	113,07	90°44'27"	770245,0643	9383945,1135
2	2-3	49,80	86°18'42"	770464,2039	9383946,6612
3	3-4	112,25	81°55'32"	770425,4001	9383831,9625
4	4-1	58,25	89°1'39"	770247,8672	9383908,5061
TOTAL		325,37	360°0'0"		

Suma de ángulos (teor) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

SECCION DE VIA
Jr. LA LIBERTAD



SECCION VIAL : 8-8
ESCALA : 8/E

LEYENDA	
---	LIMITE ADMINISTRATIVO
---	VEREDAS
---	PROY. BARRIO
---	PROY. BARRIO

PLANO GEOREFERENCIADO

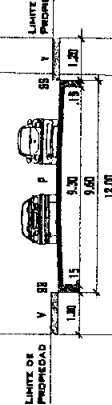
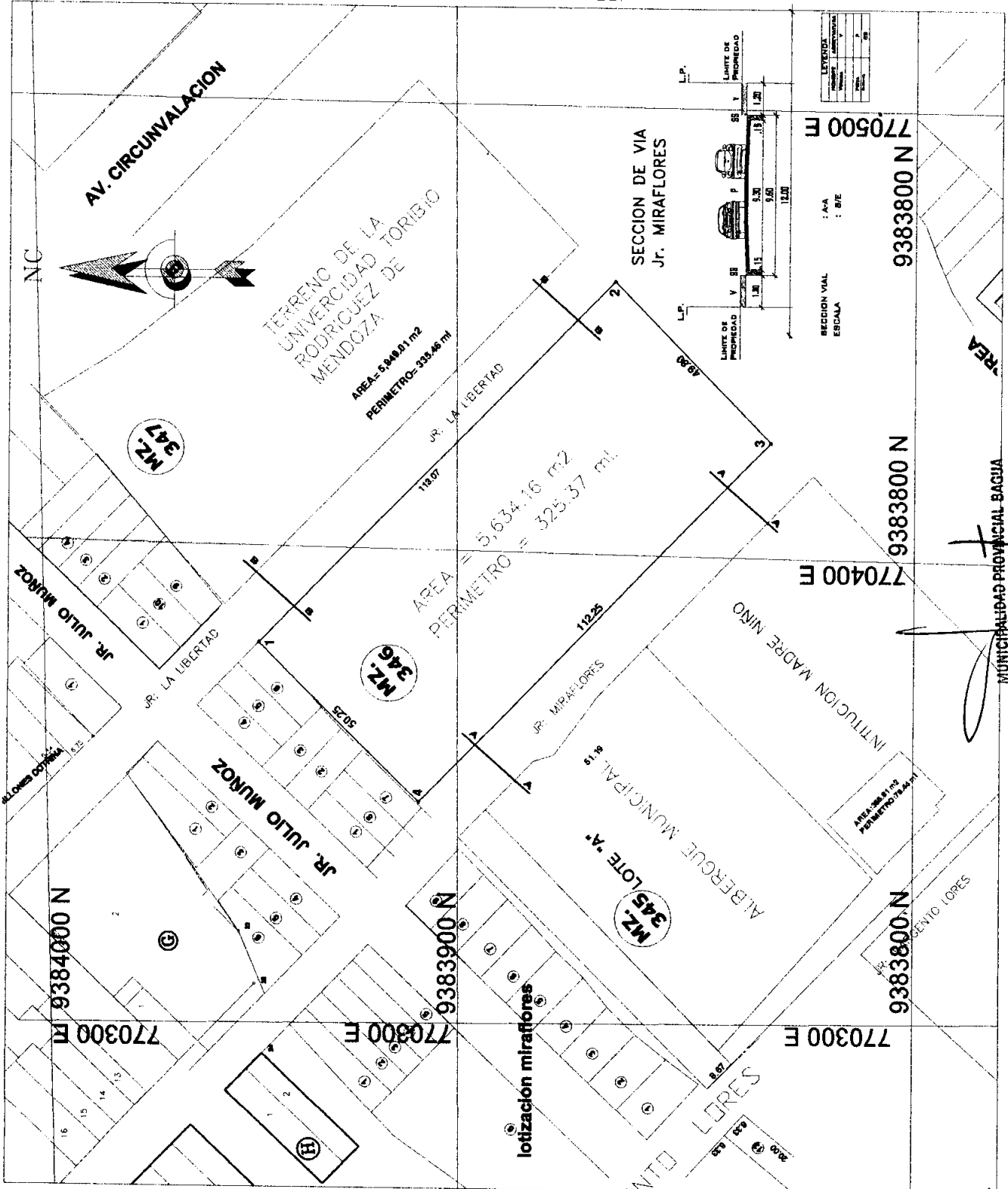
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

UBICACION: PARCELA GRANDE DE URB. DE BAGUA

LOCALIDAD: BAGUA PROV. B. AMAZONAS

AREA ESC. 1200 ENERO - 2017

DIBUJO: J.Z.I. SISTEM. U.T.M. South America - SADO 84 Datum



SECCION VIAL : A-A
ESCALA : 8/E

LEYENDA	
---	LIMITE ADMINISTRATIVO
---	VEREDAS
---	PROY. BARRIO
---	PROY. BARRIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
Ing. Rafael Inojan Lioytop
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO